

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONVENIO  
15 de diciembre de 2.014**

En representación de la Empresa:

D<sup>a</sup>. Regina Plañiol de Lacalle  
Directora de RRHH y Gestión del Talento  
D<sup>a</sup> Maribel Jimenez Lopez-Covarrubias  
Jefa de Gestión Económica del Personal  
D<sup>a</sup> Katia Comino Fernández  
Técnica de Administración

En representación de los trabajadores:

Por CC.OO:  
D. Enrique Sánchez-Camacho  
D. Jorge Carneiro Penedo  
D. Vicente José Martín

Por U.G.T.:  
D. Francisco Pérez Balbuena  
D. José Ramírez Perdigones  
D. Jorge González Vega  
D. Cesar Galiano

En Madrid, el 15 de diciembre de 2.014 se reúnen las personas relacionadas arriba, como componentes de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para tratar los puntos del orden del día, en concreto lo relativo a los calendarios del 2.015 en aplicación de lo establecido en el acuerdo colectivo del 2 de enero al respecto.

- La Representación de los Trabajadores explica que existen actualmente algunas discrepancias en la determinación de los calendarios del 2015. En concreto en el caso de los Paradores de **Baiona, Fuente De, Gredos, Málaga Gibralfaro y Teruel** hay desacuerdo en los turnos tipo y se están proponiendo en algún caso turnos nuevos y/o un elenco de turnos genéricos excesivamente amplio.

En estos Paradores se acuerda por ambas partes que deberán mantenerse nuevas reuniones, con la finalidad de alcanzar un acuerdo en relación con la determinación y reducción del número de turnos y su concreción horaria.

Dichos acuerdos deberán respetar en todo caso criterios objetivos que garanticen el equilibrio entre el respeto a los derechos de los trabajadores y las necesidades de la empresa con sujeción a criterios de proporcionalidad y razonabilidad.

Se anima a que desde la Dirección y Representación Social del Parador se trate de disminuir el número de turnos tipo y así llegar a un acuerdo en este asunto. Las opciones podrían ser eliminar los turnos no utilizados en el 2014, establecer que algunos de los turnos únicamente puedan ser utilizados en situaciones extraordinarias y de aplicarse de forma ordinaria, serían tratados en esta Comisión Mixta. Si aún así continúa sin haber acuerdo por estas vías, podrían marcarse los turnos discrepantes como que se realizarán si hay voluntad por parte del trabajador.

En el caso de Fuente De, existe desacuerdo en los turnos de recepción de 4 y 6 horas del personal en jornada reducida. La Empresa y la Representación Social manifiestan la prioridad existente para el personal en reducción de jornada por motivos familiares, establecida en el artículo 22 del Convenio Colectivo, sin olvidar la vía del consenso dentro del propio departamento.

- Hay otras incidencias en los Paradores de **Chinchón, Gijón, Almagro y Manzanares**; aunque los calendarios se han firmado con acuerdo y por ello se da por correcto lo acordado. En el caso de Chinchón se anima a que se revisé conjuntamente por parte de la Dirección y Representación Social del Parador, la discrepancia planteada en un turno del departamento de recepción, por parte de uno de los tres delegados. En lo que se refiere a Gijón, la discrepancia planteada por un trabajador a título individual sobre los descansos de los abonables, no debe ser tratada en esta Comisión Mixta por haberse firmado el calendario con el acuerdo de todos los delegados. En los paradores de Almagro y Manzanares manifiestan los Representantes de los Trabajadores que hay discrepancias en relación a los descansos de los abonables. Por parte de la empresa consta que hay acuerdo en ambos Paradores.

Conviene mencionar que a día de hoy, hay 20 paradores en proceso de negociación o que aún contando con acuerdo verbal, no se ha procedido a la firma de dicho acuerdo por ambas partes.

Por parte de la representación de la empresa, se revisarán de nuevo aquellos desacuerdos para ver si es posible clarificar y llegar a un acuerdo en los puntos de discrepancia mencionados anteriormente.

#### **Otros asuntos.**

**Parador de Lorca.-** La Representación Social informa que hay dos trabajadoras que llevan ligadas durante largo tiempo al Parador de Lorca (antes Puerto Lumbreras) y solicitan que se regularice esta situación, manifestado la empresa que se tratan de contratos de sustitución de reducciones de jornada de larga duración.

**Jubilaciones Parciales.-** La Representación Social plantea en qué situación se encuentran varias solicitudes de jubilaciones parciales (Ávila, Pontevedra, Jarandilla y Tordesillas). Analizadas una a una por parte de la Empresa, se trasmite que se irán resolviendo previsiblemente antes de que finalice el mes de enero de 2015.

**Parador de Cervera.-** La Representación Social trasmite que algunos trabajadores de este Parador plantean que a raíz del cierre temporal los resultados del establecimiento son negativos, siendo positivos antes del ERE. La Empresa responde indicando que en el ejercicio actual el resultado acumulado a noviembre es positivo.

**Incapacidades Permanentes Totales.-** La Representación Social solicita información sobre la situación de dos readaptaciones solicitadas por trabajadores de los Paradores de Baiona y Vielha. La Empresa manifiesta que han sido readaptadas a puestos de trabajo acordes a los requisitos de su situación médica.

Se plantean otra serie de temas por parte de la Representación Social que serán estudiados por la Empresa:

**Parador de Benavente** (contratación departamento de recepción).

**Parador de Tortosa** (plantilla de los departamentos de Recepción, Pisos y Cocina).

**Parador de Málaga Gibralfaro** (contrataciones a través de Etts en Comedor).

**Parador de Chinchón** (uso de horas complementarias y extraordinarias).

**Parador de Cádiz** (incidencias en Departamentos de Cocina y Comedor).

**Parador de Seu** (incidencias en Departamento de Pisos).

**Parador de Sigüenza** (incidencias en Departamento de Recepción).

**Código de buenas prácticas.-** la Parte Social manifiesta que ya en anteriores reuniones han transmitido el no cumplimiento del compromiso adquirido en el acuerdo del ERE en poner en marcha este código. La Empresa manifiesta que aunque no sea un tema prioritario, sí se hará lo posible para ponerlo en marcha cuanto antes.

**Devolución Festivos en Huelga diciembre 2012.-** Los Representantes Sociales preguntan sobre la devolución en tiempo o en nómina, manifestando la empresa que se está aplicando la sentencia en sus propios términos y que si se conoce algún caso en el que no se haya aplicado se le comunique para su subsanación.

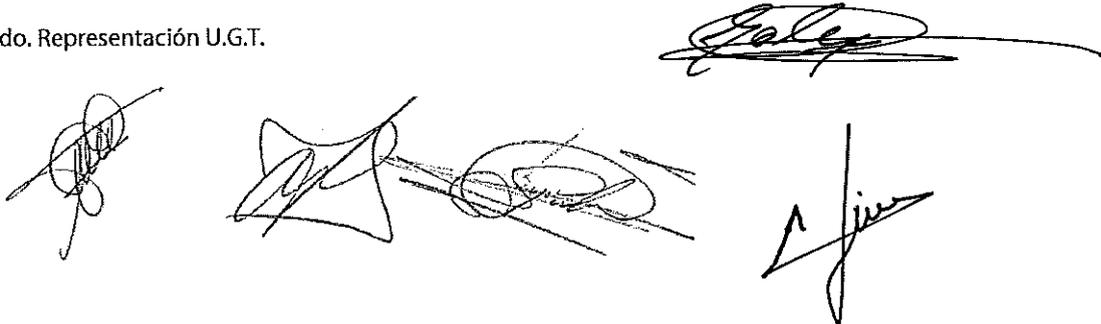
**Prorroga Notas Habilitaciones.-** La Representación Social solicita que se prorroguen las notas de los trabajadores y trabajadoras habilitados, al no haber en estos momentos procesos de habilitación. La Empresa manifiesta que este tema se tratara en la negociación del convenio colectivo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión y se firma la presente acta en Madrid a 15 de diciembre de 2.014.

Fdo. Representación CC.OO.



Fdo. Representación U.G.T.



Fdo. Representación Empresa

